

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.512.112
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		7.512.072
	01	Libre		7.512.072
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.512.112
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.462.459
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	436.118
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.530.382
	09	A Unidades o Programas del Servicio		3.530.382
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites	04	3.530.382
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		83.123
	06	Equipos Informáticos		10.206
	07	Programas Informáticos		72.917
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	9
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	80
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	12.014
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- En Territorio Nacional, en Miles de \$	23.321
- En el Exterior, en Miles de \$	32.395
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	1
- Miles de \$	8.747
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	5
- Miles de \$	71.210

03 Incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia -Miles de \$	10.206
b) Para gastos reservados, Ley N° 19.863, \$ 118.196 miles.	

04 Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales en el territorio nacional y viáticos de hasta \$ 648.011 miles, para financiar un número de hasta 20 personas. Asimismo, se incluye gastos en bienes y servicios hasta \$ 2.582.191 miles.